Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:23772467

Tribunal: FSA - JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2 - SECRETARIA CIVIL 3

Expediente: FSA 2956/2024 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ LDC ARGENTINA S.A. s/EJECUCIONES VARIAS

Destino: 60000027181 - BANCO NACION - SAN SALVADOR DE JUJUY

Motivo: Al Sr. Gerente del BNA: Me dirijo a Ud a fin de requerirle transfiera la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($704.105,81), que se encuentra depositada en la cuenta judicial N°9900936262 CBU 0110488650099009362621 de esa entidad bancaria, a la cuenta de la Dirección Nacional de Vialidad, CUIT: 30546675676, N° Alias: DUPLA.SANDIA.EFECTO, CBU: 0110488620048820006565 de la institución mencionada. Asimismo, transfiera desde la misma cuenta bancaria, la cantidad de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($145.659,15), en concepto de honorarios a la cuenta N° 4881203637, CBU N° 0110488630048812036379 e idéntica suma -$145.659,15- a la Cuenta N°:4883100431, CBU N° 0110488630048831004315, ambas abiertas en el Banco de la Nación Argentina, registradas a nombre del Dr. Pablo Adolfo Justiniano Sequeiros Álvarez CUIL: 20227772485 y del Dr. Roberto Andrés Venencia CUIL: 20-26976495-4, debiendo informar su cumplimiento en el plazo de cinco días desde su notificación y por este mismo medio. Se acompaña la providencia que ordena la medida. Saludo a Ud. atentamente. JUAN FACUNDO GONZALEZ DE PRADA SECRETARIO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2956/2024

"DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ LDC ARGENTINA S.A. s/EJECUCIONES VARIAS"

/// fecha de firma electrónica, llevo estos autos a despacho de V.S informando que no se libró cédula a los fines de la notificación de la providencia del 11/06/2026, por lo que la actora se notificó en la causa. Conste.-

JUAN FACUNDO GONZALEZ DE PRADA

SECRETARIO

San Salvador de Jujuy, fecha de firma electrónica.-

Proveyendo la presentación de la actora del 16 de junio del año en curso, teniendo en cuenta la conformidad prestada a los montos depositados por la demandada, y conforme lo solicitado en el escrito que se provee, líbr ese orden de pago a favor de la Dirección Nacional de Vialidad y atento ello, ordénese al Banco de la Nación Argentina transfiera la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($704.105,81), que se encuentra depositada en la cuenta judicial N°9900936262 CBU 0110488650099009362621 de esa entidad bancaria, a la cuenta de la Dirección Nacional de Vialidad, CUIT: 30546675676, N° Alias: DUPLA.SANDIA.EFECTO, CBU: 0110488620048820006565 de la institución mencionada.

Asimismo, líbrese orden de pago y transfiérase desde la misma cuenta bancaria, la cantidad de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($ 145.659,15), en concepto de honorarios a la cuenta N°4881203637, CBU N° 0110488630048812036379 e idéntica suma -$145.659,15- a la Cuenta

#38960522#508506134#20260626181833235

N°:4883100431, CBU N° 0110488630048831004315, ambas abiertas en el Banco de la Nación Argentina, registradas a nombre del Dr. Pablo Adolfo Justiniano Sequeiros Álvarez CUIL: 20227772485 y del Dr. Roberto Andrés Venencia CUIL: 20-26976495-4.

A tales fines, por Secretaría líbrese oficio electrónico DEOX, haciéndole saber al Banco de la Nación Argentina que deberá informar su cumplimiento en el plazo de cinco días desde su notificación.

MAV

CARINA INES GREGORASCHUK
JUEZA FEDERAL

CONTESTA VISTA. PRESTA CONFORMIDAD. DENUNCIA CUENTAS. SOLICITA GIRO.

EXPTE. Nº FSA 002956/2024. CARATULADO: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ LDC ARGENTINA S.A. s/EJECUCIONES VARIAS

SR. JUEZ FEDERAL.

ROBERTO ANDRES VENENCIA, abogado de la matrícula y por la participación acordada en autos de referencia a V.S, con mi habitual respeto me presento y DIGO:

I.- CONTESTA VISTA. PRESTA CONFORMIDAD

Que vengo por el presente a contestar en tiempo y forma la vista conferida en el decreto de fecha 12/06/2026 respecto del depósito efectuado por la parte demandada con fecha 04/05/2026

Al respecto, esta representación expresa su ESTRICTA CONFORMIDAD con los conceptos y montos detallados por el deudor, los cuales cubren íntegramente las acreencias reclamadas, los gastos causídicos y los honorarios profesionales regulados en autos. En virtud de ello, deviene inoficioso el libramiento de los oficios informativos ordenados al ICBC y Banco Galicia.

II.- DETALLE DE FONDOS Y REINTEGRO DE GASTOS

Se deja constancia de que el demandado ha depositado en la cuenta judicial un total de $995.424,11., de los cuales $704.105,81, corresponden al capital, intereses y gastos y $291.318,30 a los honorarios de los apoderados regulados por S.S

III. SOLICITA GIRO ELECTRÓNICO DE FONDOS

A fin de transferir las sumas que se encuentran líquidas en la cuenta judicial de autos, solicito se ordene las transferencias de los fondos depositados conforme a la siguiente distribución y datos bancarios:

1. A la cuenta de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD:

Monto a girar: $704.105,81

Banco: Banco de la Nación Argentina

CBU: 0110488620048820006565

Alias: DUPLA.SANDIA. EFECTO

Titular: Dirección Nacional de Vialidad CUIT: 30546675676

2. A la cuenta de Apoderado DR. SEQUEIROS ALVAREZ (Honorarios y Gastos): Monto a girar: $ 145.659,15

Banco: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CBU: 0110488630048812036379

Cuenta N°:4881203637

Titular: PABLO ADOLFO JUSTINIANO SEQUEIROS ALVAREZ CUIL: 20227772485

3. A la cuenta del Apoderado DR. VENENCIA (Honorarios y Gastos): Monto a girar: $ 145.659,15

Banco: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CBU: 0110488630048831004315

Cuenta N°:4883100431

Titular: ROBERTO ANDRES VENENCIA CUIL: 20-26976495-4

III. PETITORIO

Por lo expuesto a V.S. pido:

1. Se tenga por contestada la vista y por prestada la conformidad.

2. Se ordene la transferencia de los fondos depositados hacia las cuentas bancarias aquí denunciadas.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA...